

# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGIA,  
POLICIA SANITARIA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

Año XXXIV (4.ª época). 1.º diciembre 1910. Núm. 23.

## INSPECTORES MUNICIPALES DE HIGIENE PECUARIA

### CARTA ABIERTA

A D. Eusebio Molina Serrano.<sup>(1)</sup>

He leido con verdadera satisfaccion su Memoria sobre «El Progreso de la Higiene, de la Zooteenia..., etc.» publicada en el nú-

(1) Este notable trabajo del ilustrado Sr. Monserrat, debe ser leido y estudiado con gran atención; permitiéndonos rogar á los 48 Inspectores provinciales restantes, que recojan los mismos datos en sus respectivas provincias y los remitan al Sr. Monserrat, en la seguridad de que este entusiasta compañero hará un trabajo de conjunto digno de elevar al Gobierno, con la aquiescencia y el apoyo de la Clase entera.—(N. DE LA R.)

mero 20 de la GACETA DE MEDICINA ZOOLÓGICA y, ¿cómo no estar conforme con su proyecto? Urge, es de absoluta necesidad la organización del Cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales, si se quiere que la inspección de substancias alimenticias constituya una verdadera garantía para la salud pública.

Tan importante servicio se halla hoy (salvo contadas y laudables excepciones) en un estado de lamentable y punible abandono; las cantidades de 50, 25, 15 y hasta 5 pesetas á que hace usted referencia, consignadas en algunos presupuestos municipales para atender á la inspección de carnes y demás alimentos, no son, desgraciadamente, las más despreciables; pueblos hay, y aquí podría citar los de Espera, Bosque, Trebujena, Torre Alháquime y Castellar (alguno de los cuales cuenta con más de tres mil habitantes), que no llegan ni aun á eso; no tienen presupuestada cantidad alguna para titulares Veterinarios, bien que entre dotaciones de 5, 10 y 15 pesetas anuales, y prescindir por completo de las inspecciones, creo preferible y más noble esto último.

Las consecuencias de este abandono usted las ha indicado; no pueden ser más funestas; pero así ha venido ocurriendo, y este estado de cosas no puede ni debe continuar ya por más tiempo; es una constante amenaza para la salud, un bochorno para la Nación. Los Ayuntamientos (hablo en términos generales) no han sabido ó no han querido poner el remedio, y por tanto precisa, pero de toda precisión, que las citadas inspecciones pasen á cargo del Estado.

Quizá peco de optimista, pero creo que esto ha de ser muy pronto un hecho; es asunto que se impone por si mismo. Persuadido de ello, y á fin de conocer para cuando llegara el caso, los datos que pudieran servir de base y orientación en esta provincia, solicité y obtuve del dignísimo Sr. Gobernador civil una circular que apareció en el *Boletín Oficial* correspondiente al dia 3 de septiembre último, reclamando de las Alcaldías una relación de los Veterinarios en ejercicio en cada término municipal, con expresión de su clase de título, fecha de su expedición, cargo municipal que desempeñan, fecha de su nombramiento y dotación

anual que tienen asignada en presupuesto, y la remisión, dentro de la primera decena de cada mes, de un estado-resumen del número de reses de cada clase sacrificadas durante el mes anterior para el abasto público, expresando las que hubiesen sido decomisadas ó inutilizadas para el consumo, si el decomiso fué total ó parcial y enfermedad ó causa que lo motivó.

Resultado: Comprende esta provincia 42 Municipios, en 17 de los cuales se halla vacante el cargo de Inspector de carnes, y en cinco no hay siquiera consignación para tal servicio.

El número de Inspectores que habría actualmente, si estuviesen cubiertas todas las vacantes, sería el de 40, y las cantidades consignadas para los mismos en los respectivos presupuestos suman unas *veinticinco mil pesetas*.

Según los cálculos hechos, tomando por base el censo de población y número de reses que por término medio se sacrifican en cada localidad, se necesitan para el servicio de inspección de carnes, mercados, etc., en esta provincia 50 Inspectores, y la cantidad necesaria para la dotación de dicho personal ascendería, poco más ó menos, á *sesenta mil pesetas* anuales.

Ahora bien; durante el mes de agosto se sacrificaron en los diversos mataderos 3.076 reses vacunas, 2.542 lanares, 4.161 cabrías y 1.515 de cerda, que á razón de 1, 0,25, 0,50 pesetas por cabeza respectivamente, dan un total de 5.509 pesetas, cantidad que, multiplicada por 12, nos daria al año un total de 66.108 pesetas <sup>(1)</sup>; y como la dotación del personal importa sólo 60.000 pesetas, queda un sobrante de 6.000 pesetas y pico, que podría invertirse en material de laboratorio, otro de los puntos que conviene no descuidar, ya que en la mayoría de los casos todos los medios de investigación de que el Inspector dispone se reducen al alcance de su vista, y todos sabemos la garantía que este superficial examen puede ofrecer.

Las anteriores cifras demuestran que en esta provincia (y

---

(1) Téngase en cuenta que se toma por base el mes de agosto, que es la época en que la matanza de cerdos está reducida á su mínimo y que faltan datos de algunos pueblos, y por tanto el redimiento ha de ser mayor que el calculado.

creo que las demás se encontrarán en parecidas condiciones), con un impuesto sanitario de una peseta por cada res vacuna; veinticinco céntimos por cada lanar ó cabría y cincuenta céntimos por cada una de cerda que se sacrifican, habría lo suficiente para dotar, no con esplendidez, ni mucho menos, pero sí algo decentemente, al necesario personal de Inspectores municipales, quedando un sobrante de más de 6.000 pesetas para ir proveyendo á los diversos mataderos del indispensable material para la investigación y examen; pero para no aumentar más la carestía de las carnes y no gravar, por tanto, al consumidor, creo que dicho impuesto debería deducirse del actual de consumos; en los pueblos donde la matanza se verifica por administración, podría el Administrador, al cobrar el impuesto de consumos, deducir é ingresar en caja, aparte lo que correspondiera por impuesto sanitario; y en los que el servicio está arrendado, ingresar el arrendador dicho importe al Ayuntamiento separadamente del tipo de la subasta.

El Estado podría recaudar dichas cantidades directamente de los Ayuntamientos, por trimestres y en la misma forma que recauda hoy el impuesto sobre utilidades, á cuyo efecto, y para la formalización de los oportunos repartos y recibos, los Alcaldes remitirían á la Hacienda, dentro de la primera quincena de cada trimestre, un estado ó certificación de reses sacrificadas durante el trimestre anterior, como hoy remiten la certificación de pagos sujetos al impuesto del 1 por 100, de ingresos por pesas y medidas, bienes de propios, etc.

En esta forma, que no hago más que esbozar, y que desde luego necesita explanación, aclaraciones y correcciones, no sólo se conseguiría, sin gravamen para el Estado ni para el consumidor, la unificación del servicio de Inspección de substancias alimenticias, sino que se colocaría al Inspector en condiciones de poder desempeñar su cargo á conciencia y obrar con independencia, y sin presión de ningún género, en el cumplimiento de su sagrada misión; todo lo cual redundaría indudablemente en beneficio de la salud pública.

Pero hay más aún: Resuelto este problema, para lo cual creo

que basta con un poco de buena voluntad y sentido práctico por parte de los gobernantes, podría, desde luego, emprenderse por la clase otro de verdadera transcendencia; me refiero á lo de derechos pasivos y viudedad.

Organizado en forma el Cuerpo de Inspectores municipales, cobrando éstos por el Estado y teniendo un habilitado en cada provincia, podría (como se hace en Instrucción primaria), crearse una Junta Central de Derechos pasivos, cuya caja se nutriría con un descuento de un tanto por ciento sobre el sueldo y el 50 por 100 del haber de los Inspectores interinos; y al cumplir cierta edad con determinado número de años de servicios obtenerse la jubilación. Además, é independientemente de la entidad anterior, podría organizarse una «Asociación de Socorros» en la misma forma que la tienen también los Maestros de primera enseñanza, para socorrer á las viudas, hijos ó herederos de los fallecidos; para ello cada asegurado vendría obligado al pago de una cuota prudencial (que estando asociados todos, creo sería suficiente con menos de una peseta; los Maestros pagan diez céntimos) por cada socio fallecido.

Al ocurrir una defunción, se participaría á la Junta directiva, acompañando la oportuna certificación; la Junta remitiría cada mes á los habilitados relación autorizada de los socios fallecidos, con expresión de sus nombres y apellidos, domicilio, cargo que desempeñaban, etc., y el habilitado, al pagar las nóminas, deducirá el importe de las cuotas correspondientes por las defunciones habidas, remitiéndolo á la Directiva, para que ésta, en los quince días siguientes, verificase el pago á los interesados.

Esta clase de seguro, hecho obligatorio, tiene la ventaja de que ningún asociado puede dejar de satisfacer sus cuotas (puesto que ya se le descuentan al abonársele la nómina), ni los herederos del fallecido dejar de percibir la cantidad que les corresponda; no resulta caro, y es beneficioso para todos.

En cuanto á la organización del personal del Cuerpo de Inspectores creo debería hacerse por categoría de 500 ó 750 pesetas de dotación como minimum, hasta tres ó cuatro mil; pudiendo, en pueblos rurales de escaso vecindario, desempeñar un mis-

mo Inspector dos ó más titulares, siempre que fuera compatible con el buen servicio y previo informe de las Corporaciones interesadas.

Y respecto al ingreso en el Cuerpo, por concurso único y de ascenso para las plazas dotadas con menos de 1.000 pesetas, y por oposición y turno de ascenso para las de mayor dotación, verificándose las oposiciones en las respectivas capitales de provincia, y respetando, desde luego, los derechos adquiridos á los actuales Inspectores.

Claro que todo esto habría de ser objeto de reglamentaciones especiales; pero... noto que voy divagando demasiado, y hago punto.

Si mis pobres consideraciones hallan eco en los compañeros y logran despertar su estímulo para proseguir con fe la campaña de regeneración tan brillantemente emprendida por nuestros ilustres campeones D. Dalmacio García é Izcara, D. Eusebio Molina y otros, experimentaré la satisfacción de haber, por lo menos, intentando contribuir con mis escasas ó nulas fuerzas al bienestar de mi amada clase.

¿No podríamos todos á una dirigir una instancia á la Presidencia del Consejo de Ministros, detallando las actuales deficiencias del servicio de Inspección de substancias alimenticias, la imposibilidad de que se preste bien mientras corra á cargo de los Municipios en la mayoría de los pueblos, y la imprescindible necesidad de que pase á cargo del Estado?

Creo que no se perdería nada, y se podría ganar mucho.

JUAN MONSERRAT,  
Inspector provincial de Higiene pecuaria

Cádiz, 3 de Noviembre de 1910.



## I CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

**Moción presentada por D. Juan Ibars Sancho,  
Veterinario segundo del Ejército, sobre el tema:**

Razones de higiene social en el ejército, que aconsejan la creación de Clínicas veterinarias regionales en defensa de la salud del soldado y en relación con la tuberculosis.

Señores:

Reconocida experimental y prácticamente la receptibilidad para el bacilo de Koch de todos los animales domésticos con los cuales tiene el hombre necesidad imperiosa de sostener relaciones de intima convivencia para atender sus más precisas e indispensables necesidades de familia y sociales, entre los que contamos el caballo, que las naciones utilizan en concepto de maquinaria para las exigencias del ejército encargado de su defensa, explotando su aptitud mecánica para el transporte de combatientes y materiales de guerra, alimenticios y sanitarios, consideramos muy justo y oportuno dediquemos un ligero inciso para demostrar la influencia que puede ejercer el proceso tuberculoso del mencionado soliungulado sobre la salud del soldado encargado de su aplicación y cuidado.

Todas las vías de introducción sirven para conducir al interior del organismo equino el agente causal, siquiera sea con diferente eficacia; mas la generalmente admitida como de uso más frecuente es la vía bucogástrica. He ahí un motivo serio de alarma, señores congresistas, para el soldado encargado del servicio de mecánica, pues la forma de tuberculosis intestinal en el caballo no puede dejar de presentarse, así como también resulta inevitable la virulencia de los productos residuales de la digestión que contengan en su masa materiales virulentos, los cuales, por diferentes medios, pueden ponerse en contacto con el organismo del hombre al servicio del Estado.

Hay más, señores, y es que la forma de tuberculosis considerada como más frecuente por autores tan respetables como Nocard, Leclainche, Ramonawich y otros es la pulmonar, por la mayor susceptibilidad de sus pulmones con relación á los demás órganos. Circunstancia que nos pone de manifiesto que el tipo tuberculoso que el caballo padece es la pulmonar, en primer término, y la intestinal después.

Ambas son abiertas fuentes, que fácilmente pueden servir de motivo para contaminar al sér que goce de aptitud para ello, como el hombre.

Veamos el mecanismo que mayores probabilidades ofrezca. Contaminados los suelos, las substancias que les sirven de alimento, los pesebres, mantas de abrigo, arneses, etc., etc., por las materias dotadas de virulencia, que por las naturales vías de eliminación salen al exterior, desde luego se comprenderá con cuánta facilidad puede contagiarle el soldado destinado al servicio de la enfermería.

Los insectos, cuyas extremidades y trompa impregnán, pueden servir de medio de transmisión, ya posándose en contacto con alguna efracción cutánea, ya ensuciando su traje de faena ó también impregnando el pan y demás alimentos que se le destinan. ¿Quién de nosotros no ha tenido ocasión de observar cómo las moscas disputan al soldado su comida?

Una vez sembrado en el suelo ó pavimento de la enfermería el germe de la tuberculosis, es indudable vive en él todo el tiempo compatible con su condición orgánica, pues la falta de la luz, la temperatura, humedad, ventilación, permeabilidad ó asperezas de la superficie y otras circunstancias, le brindan con circunstancias que favorecen su longevidad.

En suma, las enfermerías para el ganado son deficientísimas en casi todos los cuarteles de España.

Podrá objetárseme que mediante frecuentes desinfecciones podría salvarse en parte tan graves inconvenientes, á lo que he de anticiparme á contestar que se practican generalmente con mucha más asiduidad que está ordenado, única manera de poder salvar grandes escollos dentro de la higiene comparada.

Se comprende que el Veterinario tiene necesariamente que resolver dentro del cuartel y con los medios que disponga todos los problemas de su complejo ministerio, por arduos que sean, ya se refieran á asuntos de Higiene, de Patología, Cirugía, Policía sanitaria, Zootécnica, ya se trate de enfermedades comunes, ya infecciosas, ya peculiares al caballo, ya transmisibles al hombre, y cuyo número y gravedad no cito por ser de todos conocido.

Finalmente, para no cansar por más tiempo y de una manera innecesaria la ilustrada atención de tan benévolos auditores, condensaré en un solo párrafo y dos conclusiones las consideraciones que preceden, referentes á enfermerías del ganado con relación á la salud del soldado.

Siendo considerada como una medida profiláctica de la más alta importancia sanitaria para el ganado del ejército la separación y aislamiento del que en las unidades se presente atacado de alguna enfermedad contagiosa entre sí y de factible transmisión al hombre, teniendo además en cuenta que con tan interesantes medidas de profilaxis, llevadas á cabo en el interior de los edificios militares actuales, no queda suficientemente garantida la finalidad sanitaria que con la misma se pretende alcanzar, y no olvidando:

1.º Que toda enfermedad deja el organismo afecto con una gran depresión sus defensas.

2.º Que la disminución del vigor orgánico funcional engendra la aptitud para enfermar, que viene á ser considerada como la antesala de la enfermedad misma.

Y 3.º Que hallándose comprendidas en el grupo, harto numeroso, formado por las graves infecciones comunes al hombre y al caballo y demás animales domésticos, la tuberculosis, el ponente tiene el honor de proponer á esta humanitaria cónclave sanitaria, como medida de urgente aplicación, que responda en forma más radical al objetivo que en bien de los intereses del Estado y de la salud del soldado se persigue, partiendo de los alegatos que en forma concisa quedan consignados, se tome por esta magnánima Asamblea el acuerdo de aconsejar y solicitar del Gobierno de S. M. y del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, la necesidad de

la creación, dentro del más breve plazo próximo posible, de *Clinicas veterinarias regionales* en el ejército y en locales adecuados, independientes de los cuarteles, para de esta suerte poder contar con un medio de defensa de más prácticos resultados, tanto referente á los intereses económicos como sanitarios que nos tiene encomendados bajo nuestra salvaguardia la Nación.

#### Conclusiones.

1.<sup>a</sup> Hallándose comprendidas en el grupo de enfermedades infecciosas el muermo, la fiebre carbuncosa, la tuberculosis, etc., y dada su enorme gravedad y peligro que reviste para la salud del hombre por la frecuencia con que en el ganado se presentan, justifica la aplicación de las medidas que se consideren dotadas de la mayor eficacia en pro de su extinción y separación rápida de los locales que albergan grandes núcleos de humanos con los cuales convive.

2.<sup>a</sup> Para llegar á tan ventajosa situación sanitaria para las grandes masas sociales del ejército, se impone con carácter de urgencia la creación de *Clinicas veterinarias regionales* en los cuerpos de ejército, instalándolas en edificios á propósito independientes de los cuarteles.

---

## EXCURSIÓN AGRO-ZOOTÉCNICA

---

Atentamente invitados, el domingo antepasado hicimos una excursión al vecino pueblo de Loeches para ver la finca que allí tiene el rico propietario D. Luis Sanz, acompañados de nuestros buenos amigos señores Morales, Amores, León (D. Germán y D. Ángel), Mut, Castro, Reneses y Hernández. Nos recibió el Sr. Sanz con franca cordialidad, ofreciéndonos toda clase de facilidades para satisfacer el deseo que teníamos de ver su posesión y acompañándonos durante nuestra estancia en aquel simpático pueblo.

En efecto, recorrimos y visitamos todas las dependencias de tan magnifica finca, observando el buen régimen y orden que reina en la explotación agro-pecuaria del Sr. Sanz.

Las labores agricolas y los procedimientos de viti y vinicultura se hacen á la perfección y con arreglo á las modernas enseñanzas de la ciencia. El sistema de cría y recría, ó los métodos de *colombicultura*, *gallinicultura*, *ovicultura* y *equicultura* están ajustados á los más severos principios de la Zootecnia, de la Higiene y de la Bromatología, y por ello no extraña el ver allí ejemplares notables de las razas que posee. Por cierto que, á indicación del Sr. Castro é insistente consejo nuestro, el Sr. Sanz prometió hacer ensayos de cruzamiento con ovejas y macho cabrío, á fin de obtener, en el supuesto que sea cierto, los *pellones* ó *carneros linudos de Chile*, cuyas hermosas y finas pieles se pagan á buenos precios, y puede constituir una fuente de riqueza en España y una nueva industria muy lucrativa.

El ganado mular de labor es superior y en excelente estado de conservación y entretenimiento, llamando la atención de los excursionistas dos lindas mulatas lechales, recientemente adquiridas en Zaragoza, en un precio que, si resulta exorbitante comparado con el que tienen los ejemplares de potros y potrancas de igual edad, resulta excesivamente módico ó barato comparado con el que tiene en todos los mercados el ganado mular de todas edades.

Lo que verdaderamente causó la admiración de todos, fueron cuatro soberbias potrancas norfolk-bretonas, de treinta meses, hijas de yeguas de artillería y de caballos sementales del Estado, compradas, en precios inverosímiles, por lo baratos, en la última Exposición de Zaragoza, donde obtuvieron los primeros premios. Estas potrancas, de gran alzada, muchas anchuras, excelente morfología y buen temperamento, dicen bien á las claras cuánto puede hacerse prosperar y mejorar la industria hípica española si se la orientase y dirigiese racionalmente, abandonando los arcaicos, vetustos y rutinarios procedimientos zootécnicos que desde *ab initio* se vienen siguiendo en nuestro país. ¡Lástima que el Sr. Sanz destine estas hermosísimas yeguas á la cría del

contrario para reponer las bajas en su ganado de labor, que es el mular! Pero el Sr. Sanz, con perspicaz espíritu económico, sabe que hoy por hoy, y acaso en muchos años, el mercado del ganado híbrido *está por las nubes*, y hace muy bien en producirlo en su finca, para evitarse el que le *saquen un riñón* por cada par de mulas, ya que, por ahora y por mucho tiempo, no se puede recurrir al ganado caballar para las faenas agrícolas.

Terminada la visita á todas las dependencias, regresamos á la casa habitación de los dueños que, más que casa de pueblo, es un sumtuoso y elegante hotel, y en su lujoso comedor fuimos sorprendidos y obsequiados con un delicado y suculento almuerzo, café, licores y habanos; desviviéndose el Sr. Sanz por hacer agradable, y lo consiguió, la estancia de los excursionistas, que regresamos á Madrid altamente satisfechos y complacidos de tantas atenciones de D. Luis Sanz (y de su hermano D. Juan y bella esposa, que tuvimos el honor de saludar), y encantados de la acertada dirección que preside en aquella *Escuela viva* de enseñanza agro-pecuaria para los agricultores y ganaderos del término de Loeches.

EUSEBIO MOLINA.

---

### REAL ORDEN SOBRE LA CATEDRA PATOLOGÍA ANIMAL

---

«Ilmo Sr.: Vistas las instancias suscritas por los señores don Juan de Castro y Valero, Catedrático [de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, Presidente accidental del Colegio oficial de Veterinaria de Madrid, y D. Eusebio Molina y Serrano, Subinspector del Cuerpo de Veterinaria Militar, Director de la GACETA DE MEDICINA ZOOLÓGICA, Secretario general del Colegio de Veterinaria de Madrid; otra de los mismos señores, D. Victoriano Molina Ruiz, Presidente del Colegio Veterinario de la provincia de Toledo; D. Leoncio Vega, Presidente del Colegio de Veterinarios de Ciudad Real; D. Agustín M. Camprón, Presidente del Colegio de Veterinarios de Valladolid; D. Juan Bort, Presidente

del Colegio de Veterinarios de Burgos; D. José Orensanz, Presidente del Colegio de Veterinarios de Valencia; D. Pedro Luengo, Presidente del Colegio de Veterinarios de Vizcaya, y D. Juan Miguel Zúñiga, Presidente del Colegio de Veterinarios de Cuenca, en las que solicitan sea suprimida del Reglamento de la Escuela especial de Ingenieros agrónomos aprobado por Real orden de 28 de Junio último, la asignatura de *Nociones de Patología animal* (trimestral), perteneciente al curso 5.<sup>o</sup> de la carrera de dicha especialidad, ó en caso contrario, que sea desempeñada por persona que ostente el título de Veterinario, y remitidas á informe del Director de dicha Escuela especial, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se desestimen todas las instancias, por no haber lugar á lo que en las mismas se solicita en ninguno de sus extremos, porque la enseñanza á que se refieren existe en todas ó casi todas las Escuelas de Agricultura del extranjero, y su creación en la de Ingenieros agrónomos no merma ni menoscaba en lo más mínimo las funciones propias de la clase Veterinaria, cuyos amplios conocimientos en el arte de curar no podrían, en caso alguno, ser substituidos, ni emulados, pues se trata pura y sencillamente de un modesto y elemental curso, que sólo por las divisiones trimestrales se consigna y cuyo alcance se limita á que el Ingeniero agrónomo posea aquellas ligeras nociones convenientes para poder prestar los primeros auxilios, en tanto llega el facultativo autorizado y competente en los casos de urgencia que puedan presentarse en las granjas agrícolas oficiales ó particulares, en las que existan en mayor ó menor proporción la explotación industrial ganadera, no siendo necesaria para esta modestísima enseñanza la intervención extraña á la clase de Ingeniero, como no lo es para las de Derecho en esa y otras Escuelas, ni para las nociones de Agricultura ó Agronomía, la del Ingeniero agrónomo en otros centros de enseñanza no agrícola, por tratarse de conocimientos rudimentarios y auxiliares que no dan competencia oficial.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Noviembre de 1910.

«Comentario nuestro?... ¡Harrcheee...!!!, dirigiendo el co-tarro.

## ECOS Y NOTAS

**Conferencia.**—Hemos recibido dos ejemplares de la notable conferencia dada por el ilustre Doctor Queraltó en el Congreso de Barcelona acerca del *Aspecto social de la lucha contra la tuberculosis*. En 32 páginas de letra apretada hace gala el autor de su grandísima erudición y extensos conocimientos. Agradecemos la atención del cultísimo Doctor Queraltó y le felicitamos por su original y hermoso trabajo.

**De Guerra.**—Por Real orden de 21 de noviembre último se ha modificado la de 6 de igual mes del año 1908, en el sentido de que á los cursos de ampliación del Instituto de Higiene Militar que se instituyeron para los Oficiales Veterinarios segundos pueda ser uno de ellos Veterinario primero (así se propuso al crearlos) y que, siempre que las circunstancias lo aconsejen, se designe por el Ministerio, de entre los que lo soliciten, al Veterinario primero que haya de seguir el curso. La Real orden de 1908 dispone que la designación se hará por los Capitanes generales, á propuesta de los Jefes de Veterinaria de las regiones. Ahora parece desprenderse que al Veterinario primero lo designará el Ministerio, eligiendo uno de entre todos los solicitantes, y los Capitanes generales designarán al Veterinario segundo que les propongan los Jefes de región.

—También ha salido otra Real orden disponiendo que los 18 Veterinarios terceros de nuevo ingreso se incorporen á sus destinos de plantilla al terminar los dos meses de prácticas en Madrid. Sin duda tienen la suficiente práctica de cría y recría caballar, y por eso no van ya á la Yeguada y Remonta.

—Han ascendido á Veterinarios segundos los señores García Pérez, Ponce, Espejo y Cobacho, asignando á los dos primeros la efectividad de 22 de septiembre, y á los dos últimos la de 8 de octubre. Se ha rectificado la efectividad de 10 de octubre que indebidamente se dió á los señores Cosme y Balmaseda por la de 27 de julio que les correspondía. Resulta, pues, que los señores Cosme y Balmaseda debieron ascender en agosto; los señores García Pérez y Ponce, en octubre, y los señores Espejo y Cobacho, en noviembre. ¿Por qué esos retrasos? ¿Se abonará á los cuatro primeros las diferencias de sueldos de los meses que les retrasaron el ascenso?

—Han sido destinados los señores Lope á la 3.<sup>a</sup> región, de

Jefe, Oñate á María Cristina, Muñoz á la 2.<sup>a</sup> brigada de Melilla, Muro (D. E.) al Rey, Alvarez (D. C.) al 5.<sup>º</sup> Depósito de semetales, Ochando á la Remonta de Artillería, García (D. E.) á la Remonta de Jaén, Ponce á la Yeguada militar, Espejo á la Remonta de Ecija, Cobacho á la de Ubeda, Morena (D. T.) á la de Córdoba, Coya á Pavía y Sabatell á Vitoria.

**En el Congreso.** — El Ministro de la Gobernación dijo: «He de manifestar al Sr. Pidal que hoy existe un Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, que se ha formado en virtud de oposición y cuyas plazas están desempeñadas por personas muy competentes y muy estudiadas: algunas de ellas conozco que son verdaderas notabilidades, y desde luego podemos tener la seguridad de que se tomarán todas las medidas necesarias...» Cierto, señor Merino, y por lo mismo está obligado á que este Cuerpo funcione bien, quitando los obstáculos que le oponen algunos subordinados de V. E.

**Galería de deudores.** — Á los señores suscriptores que á continuación se expresan les rogamos que abonen su suscripción hasta fin del año corriente por lo menos, puesto que los pagos son adelantados, y, sin embargo, vean lo atrasados que están. Desde 1.<sup>º</sup> de enero los daremos de baja si no pagan en el mes actual:

- » Arturo Otero, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1908, 36.
- » Cándido Gismero, desde 1.<sup>º</sup> de julio de 1908, 30.
- » Manuel Martínez, desde 1.<sup>º</sup> de julio de 1908, 30.
- » José Sala Traserra, desde 1.<sup>º</sup> de julio de 1908, 30.
- » Mariano Capapey, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Felipe Medrano, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Nemesio Aparicio, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Juan Osterrena, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Prudencio Rodríguez, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Lorenzo Díez Solí, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » José Villanueva, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Sixto Alvarez, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Benigno Allosa, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Ramón Sánchez, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Gabriel Gea, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Manuel Gómez, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » José Fernández (de Ecija), desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Antonio San Román, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » José Alvarez (de Rebojos), desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Isaac García, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Manuel Pérez Burguete, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Felipe Ruenes, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.
- » Ernesto Fernández, desde 1.<sup>º</sup> de enero de 1909, 24.

**Defunciones.** — El día 14 del mes de noviembre último falle-

ció en esta Corte el estudiante de cuarto año de Veterinaria don Miguel Rosado y Sánchez-Pastor (q. e. p. d.).

Dicho joven había cursado sus primeros estudios en la Escuela de Córdoba, y en su deseo de adquirir mayor caudal de conocimientos, se matriculó en la matritense. Por su inteligencia, se hizo querer de sus Profesores y condiscípulos; por su jovialidad, tenía las simpatías de sus amigos.

Una traidora enfermedad segó en flor su vida, llena de risueñas esperanzas, cuando iba á dar cima á sus ideales ultimando su carrera.

¡Descansa en paz, Miguel, tus amigos tendremos una lágrima y un recuerdo al evocar tu nombre!

A la familia del ilustre abogado malagueño D. José Rosado, padre del finado, le hacemos presente nuestro más sincero pésame por tan sensible pérdida.—J. L. S.

—También ha fallecido el Sr. D. Manuel García Rodríguez, padre de nuestro distinguido amigo el Doctor D. José García Buela, Inspector provincial de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria de Pontevedra. Sentimos esta irreparable desgracia y enviamos el pésame al Sr García Buela y demás familia del finado.

---

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

---

D. M. Moreno y D. A. Bonilla, 12 pesetas, hasta fin de diciembre de 1909.

- » F. González, 12 pesetas, hasta fin de septiembre de 1910.
- » Narciso Macías, 10 pesetas, hasta fin de octubre de 1910.
- » E. Conti, D. J. Rigal, D. J. Coderque, D. J. Negrete, D. L. Coderque, D. F. Vilalta y D. J. Isasi, 6 pesetas; D. A. Gómez y D. P. Coderque, 12 pesetas; D. M. Ajenjo y J. Molist, 24 pesetas, hasta fin de diciembre de 1910.
- » Emilio Moya, 6 pesetas, hasta fin de febrero de 1911.
- » Angel Cajal, 11 pesetas, hasta fin de Mayo de 1911.
- » Manuel Carrasco, 30 pesetas, hasta fin de Julio de 1911.
- » Bernabé Sánchez, 24 pesetas, hasta fin de agosto de 1911.
- » J. Roselló, C. Doral, G. Ordóñez y D. J. López Sánchez, 12 pesetas, E. Lozano, 24, hasta fin de diciembre de 1911.
- » Emerico Curiá, 12 pesetas, hasta fin de enero de 1912.